

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12255875	OTORGADA	RESIDENTE	A
	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	RESIDENTE	RESIDENTE
06 DIC 2019		RESOLUCIÓN	TA N° 1922
Santiago, Chile		Noviembre de 2019	
TOTALMENTE TRAMITADO			

VISTO estando en posesión; lo informado por la Jefatura de Investigación Chilean COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.320.192 del año .

DE CONFORMIDAD CON lo establecido en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Código de Procedimientos de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. N° 295 de 1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U F :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia "TITULAR" en la condición de TITULAR a . Chile, por 1 año, N° 20 de
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma de . a la visación
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigación Nacional de Extranjería y Policial, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y C

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
[301]15/11/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo